



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001-2019

El Centro Nacional de Memoria Histórica en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD, AUTOCAD, PHOTOSHOP Y SKETCHUP POR SUSCRIPCIÓN: A SER UTILIZADAS EN COMPUTADORES CON DIFERENTES SISTEMAS OPERATIVOS, DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$92.083.463,33) M/CTE., INCLUIDO IVA. Este valor incluye demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos.

El valor total de la propuesta, no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.

La propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato y no debe superar el presupuesto oficial, por tanto el **CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA** no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

El presente proceso de contratación cuenta con el debido respaldo presupuestal contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 42419 del 22 de Agosto del 2019.

Dependencia	Rubro Fuente		Valor
000 MH GESTION GENERAL	C-4199-1500-1-0-4199062-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	\$113.131.086

DESCRIPCIÓN CÓDIGOS UNSPSC:

De conformidad con el numeral 1°, del artículo 2.2.1.1.2.1.3 Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:







El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Segmentos	Familias	Clases	Productos
[43000000]		[43231500]	
Difusión de	[42220000]	Software	[42024540]
Tecnologías de	[43230000]	funcional	[43231512]
Información y	Software	específico de la	Software de manejo de licencias
Telecomunicaciones		empresa	

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, con fundamento en lo previsto la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y, en especial, lo previsto en artículo 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3 y ss., del Decreto 1082 de 20 para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.

De acuerdo con los parámetros del Manual para el Manejo de los Acuerdos Marco de Precios, publicada en http://www.colombiacompra.gov.co, se pudo establecer que el presente proceso de selección, no se encuentra incluida en un Acuerdo Marco de Precios. (Consulta realizada el 16 de septiembre de 2019 en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco).

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del proceso a adelantar y el contrato que se va a celebrar, y conforme con lo expresado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que ofrezca el **MENOR PRECIO** a la entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

EL PRECIO TOTAL QUE SERÁ TENIDO EN CUENTA EN LA DILIGENCIA DE SUBASTA SERÁ EL VALOR TOTAL DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERÁ EL PRECIO DE PARTIDA DEL REFEREDIO EVENTO.

Margen mínimo de mejora:

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el CNMH informa a los interesados que el MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS (MARGENES DE DIFERENCIA ENTRE OFERTAS) para que un lance sea aceptado por la entidad, es del DOS POR CIENTO (2%) SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE HAYA OBTENIDO EN LA APERTURA DE LAS OFERTAS INICIALES EL MENOR PRECIO OFERTADO. ASI MISMO, DEBERA REALIZAR SUS LANCES ESTIMANDO PARA ELLO DICHO MARGEN SOBRE MEJOR LANCE VALIDO ANTERIOR RONDA.







PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:

En la ciudad Bogotá D.C, en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y teléfono 7 96 50 60

FORMA, FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS:

Forma de presentación ofertas:	Acorde con lo establecido en el cronograma del Proyecto de Pliego de Condiciones. 08 de octubre de 2019 10:00 a.m.		
Fecha límite para presentar ofertas			
Lugar	PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.		

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES:

Podrán ser consultados en la Dirección Administrativa y Financiera del CNMH ubicada en la Calle 34 No. 5-62 de Bogotá D.C. en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y/o en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co.

El Pliego de Condiciones del proceso de selección podrá ser consultado en las mismas condiciones físicas y electrónicas señaladas.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.21.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera los (\$377.079.000) dólares americanos, la convocatoria se podrá limitar en su participación exclusivamente a MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)

Valor Umbral | \$377'079.000

Información suministrada por MinCIT.

Vigente hasta 31/12/19







DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los oferentes deberán publicar los documentos tanto de contenido jurídico, financiero y técnico establecido en el pliego de condiciones en la plataforma del SECOP II.

ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDOS COMERCIALES PROCESOS DE CONTRATACIÓN						
ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida (SI/NO)	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (SI/NO)	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (SI/NO) (Ver excepciones anexo A4)	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (SI/NO)	
	Chile	SÍ	NO	Sͤ	NO	
ALIANZA DEL PACÍFICO	México	SÍ	NO	SÍ	NO	
	Perú	SÍ	NO	SÍ	NO	
Can	adá	SÍ	NO	SÍ	NO	
Ch	ile	SÍ	NO	SÍ	NO	
Cor	rea	SÍ	NO	SÍ	NO	
Costa	Rica	SÍ	NO	SÍ	NO	
Estados	S AELC	SÍ	NO	SÍ	NO	
Estados	Unidos	SÍ	NO	SÍ	NO	
Méx	(ico	SÍ	Sí	NO	Sí	
Triángulo	El Salvador	SÍ	SÍ	NO	SÍ	
Triángulo Norte	Guatemala	SÍ	SÍ	NO	SÍ	
140110	Honduras	SÍ	SÍ	NO	SÍ	
Unión E	uropea	SÍ	NO	SÍ	NO	
Comunidad Andina		SÍ	SÍ	NO	SÍ	

Nota 1: Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.



Nota 2: La excepción aplicable al presente proceso de contratación es la No. 15 del "Anexo A4: lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales" del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, cuyo contenido es el siguiente: "15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado".

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	Fecha de publicación	23 de septiembre de 2019	Plataforma SECOP II
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	Cinco (5) días hábiles en la selección abreviada	Del 24 de septiembre al 30 de septiembre de 2019 hasta las 5 p.m.	Plataforma SECOP II
Convocatoria a Mipymes	Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015	El término establecido por la Entidad	Hasta el 26 de septiembre de 2019	Plataforma SECOP II





© GOBIERNO DE COLOMBIA

de Memoria Histórica			O OODIEKNO DE COLOMBIA	
ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	2.2.1.1.7.1., 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082	Fecha de publicación	2 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Plazo para presentar Manifestación de interés	1 22121220	Tres (3) días después de la apertura del proceso	Hasta el 07 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	Numeral 4 articulo 30 Lev	El término establecido por la Entidad	Hasta el 08 de octubre de 2019 a las 5 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuestas a las observaciones	Inciso segundo Numeral 4 articulo 30 Ley 80 de 1993		09 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Fecha límite para expedir Adendas	y Artículo 2.2.1.1.2.2.1	La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (Hasta 1 día hábil antes al cierre).	10 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II





O GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVIDAD	SUSTENTO	TÉRMINO	FECHA	LUGAR
CIERRE, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS		El término establecido por la Entidad	15 de octubre de 2019 a las 10:00 am	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma de SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	Del 16 al 17 de octubre de 2019	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015	El Término razonable establecido por la Entidad	18 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	Tres (3) días hábiles en la selección abreviada	Del 21 Hasta 23 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	Numeral 8 Articulo 30 Ley 80 de 1993	El Término razonable establecido por la Entidad	24 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Definitivo de Requisitos Habilitantes.	•	El Término razonable establecido por la Entidad	24 de octubre de 2019	





© GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVIDAD	SUSTENTO NORMATIVO	TÉRMINO LEGAL	FECHA	LUGAR	
PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015	La fecha Establecida por la Entidad	25 de octubre de 2019 9:00 AM	Plataforma SECOP II	
	Numeral 9 Articulo 30 Ley 80 de 1993	La fecha Establecida por la Entidad	28 de octubre de 2019	Plataforma SECOP II	
Firma del contrato y legalización	Procedimiento Interno de Contratación	La fecha Establecida por la Entidad	Dentro de los (2) días hábiles siguientes a la fecha de Adjudicación	Plataforma SECOP II	